

SOLICITUD

PROCESO EJECUTIVO
BDT INVESTMENT INC.

-VS-

LISA, S.A

Exp 31638-12

**HONORABLE SEÑOR JUEZ DUODECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:**

Quienes suscribimos, CARLOS ENRIQUE DE ICAZA MUÑOZ, abogado en ejercicio, de generales que constan en autos, en mi condición de Apoderado Judicial de la Parte Actora y MARIA LUISA VILLARREAL PALACIOS, abogada en ejercicio, de generales también conocidas en el proceso, en mi condición de Apoderada Judicial de la Parte Demandada, concurrimos ante usted, con el fin de solicitarle la confección de CARTA ROGATORIA para la comunicación del levantamiento de la medida de embargo, tal como fuera ordenado mediante Auto No. 898 Exp.31638-12 de 12 abril de 2022, que aprobó la transacción suscrita entre las partes y que se encuentra ejecutoriado a la fecha.

Nuestra solicitud obedece al hecho que, se ha levantado el embargo que pesaba sobre las acciones de LISA, S.A., en diversas sociedades de la República de Guatemala, por lo que se hace necesario la comunicación vía carta rogatoria.

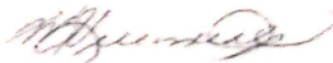
Panamá, fecha de su presentación.

BDT INVESTMENTS, INC

LISA, S.A



LCDO. CARLOS DE ICAZA MUÑOZ



LCDA. MARIA LUISA VILLARREAL P.



2025 FEB 2 10:32 PM